"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1275-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de diciembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1246-2024-UNHEVAL, del 13.DIC.2024, se autorizó el pago total de **S/. 324.00** *(trescientos veinticuatro y 00/100 soles),* a favor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - **INDECOPI**, por la solicitud de registro de modelo de utilidad: "BOYA INTELIGENTE DE MONITOREO Y CONTROL AUTOMÁTICO PARA PISCIGRANJAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL"; cuyos detalles se precisan en el Oficio N° 000180-2024-UNHEVAL-UFPI, de fecha 10.DIC.2024, de la Unidad Funcional de Propiedad Intelectual; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo al detalle que se precisa en dicha resolución;

Que el director(e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, mediante el Oficio N° 000713-2024-UNHEVAL-DITT, del 18.DIC.2024, remite al vicerrector de investigación, para su autorización, el Oficio N° 000190-2024-UNHEVAL-UFPI, de fecha 18 de diciembre de 2024, del coordinador de la Unidad Funcional de Propiedad Intelectual, quien informa que la especialista en Propiedad Intelectual Daniela Nicole Salas Gonzáles, mediante Carta N° 001-2024-UNHEVAL/DTI/PI/DNSG, de fecha 17 de diciembre de 2024, hace llegar la corrección sobre el proyecto denominado "*Boya Inteligente de Monitoreo y Control Automático para Piscigranjas con Inteligencia Artificial*", la misma que fue autorizado el pago a INDECOPI, mediante Resolución Rectoral N°1246-2024-UNHEVAL, de fecha 12 de diciembre de 2024; y que ha pedido verbal de la inventora Katerine Magali Soto Ramírez, solicita el cambio de nombre del proyecto por "*Sistema de Monitoreo y Control Automatizado para Piscigranjas*", la misma que se actualizaron las partes del documento técnico sobre los componentes y figuras, y el titulo se puso acorde a los elementos contemplados en las reivindicaciones actualizadas; por lo que, pide la modificación del título del proyecto, debiendo ser como sigue: *Sistema de Monitoreo y Control Automatizado para Piscigranjas*;

Que el rector, con el Proveído N° 006807-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1°. **MODIFICAR** la Resolución Rectoral N° 1246-2024-UNHEVAL, del 13.DIC.2024, solo en el extremo del título del proyecto, debiendo quedar redactado el numeral 1° de la parte resolutiva de la siguiente manera; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

   1°. **AUTORIZAR** el pago total de **S/. 324.00** *(trescientos veinticuatro y 00/100 soles),* a favor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - **INDECOPI**, por la solicitud de registro de modelo de utilidad: "SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL AUTOMATIZADO PARA PISCIGRANJAS"; cuyos detalles se precisan en el Oficio N° 000180-2024-UNHEVAL-UFPI, modificado con el Oficio N° 00190-2024-UNHEVAL-UFPI, de la Unidad Funcional de Propiedad Intelectual; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

...///

NYTM/mlcb

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1275-2024-UNHEVAL -02-

CENTRO DE COSTO	103.05.04.02 UNIDAD FUNCIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL				
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010300422 - C0486. GESTION Y SEGUIMIENTO DE PAGOS POR TASAS, ARANCELES PARA TRÁMITES DE PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI				
DESCRIPCIÓN	META	FTE. FIN	CC-PPTAL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
PAGO A INDECOPI POR SOLICITUD DE REGISTO DE MODELO DE UTILIDAD: SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL AUTOMATIZADO PARA PISCIGRANJAS	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4861	25.41.21	S/. 324.00
TOTAL	====	====	====	====	S/. 324.00

2º. DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N°. 1246-2024-UNHEVAL del 13.DIC.2024, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

3º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

4º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN RECTOR HUÁNUCO

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN SECRETARIA GENERAL HUÁNUCO

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.-OAJurídica
OCI.-Transparencia
UFPRES.-OPP
DIGA.-DITT.
UFPI.-
Interesados
Archivo

NYTM/mlcb